

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 27 de abril de 2022		1.2 Hora de inicio: 11:30		1.3 Hora de término: 14:00
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: UNIFRUTTI – SAN FELIPE			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Michimalongo 1653, San Felipe			Comuna: San Felipe	Región: Valparaíso
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Exportadora Unifrutti Traders SpA.			Domicilio Titular: Michimalongo 1653, San Felipe	
RUT o RUN: 89.258.800-7	Teléfono: 34-510719		Correo electrónico: prioja@unifrutti.com	
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Pedro Rioja Rodríguez			Domicilio: Michimalongo 1653, San Felipe	
RUT o RUN: 6.164.031-2	Teléfono: 34-510719		Correo Electrónico: prioja@unifrutti.com	
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: José Lobos			Domicilio: Michimalongo 1653, San Felipe	
RUT o RUN:	Teléfono: 34-510719		Correo electrónico: jlobo@unifrutti.com	
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input type="checkbox"/> Programada		2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/> X	Oficio: _____
		Denuncias por ruidos provenientes desde establecimiento Unifrutti		
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Medición de Nivel de Presión Sonora (NPS)				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
D.S. (MMA) N° 38/2011 ESTABLECE NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA				
5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
3.1 Existió oposición al ingreso: SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> x		3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> x		3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones) SÍ <input checked="" type="checkbox"/> X NO _____

6. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

- Siendo las 11:30 horas del miércoles 27 de abril de 2022, esta Superintendencia se constituyó en las viviendas receptoras ubicadas en calle Víctor Yuri Henríquez, comuna de San Felipe, la cual se encuentra ubicada colindante a la fuente denunciada.
- En las viviendas receptoras se establecieron los lugares con mayor exposición al ruido generado por el recinto denunciado.
- El lugar denunciado corresponde a una industria productora y exportadora de fruta, el que al momento de las actividades de medición de ruido, se encontraba en operación y el ruido que genera se asocia a artefactos como ventiladores, motores de equipos y eventual uso de herramientas.
- No se percibieron otras fuentes de ruido al momento de la actividad de fiscalización que alteraran las mediciones, por lo que no se realizó medición de ruido de fondo.
- Se efectuaron mediciones en horario diurno y en dos receptores, los cuales fueron denominados como “Receptor 1” y “Receptor 2”.
- Las mediciones en el “Receptor 1” se realizaron entre las 11:51 y las 12:27 hrs.: 2 mediciones internas, con ventana y puerta abierta, una en el living-comedor con orientación noreste a la fuente emisora y otra en la cocina de la vivienda, la cual orientaba hacia la fuente emisora. En cada uno de los sitios de medición se establecieron tres puntos y en cada punto se realizaron 3 mediciones de 1 minuto por vez, conforme la metodología del D.S. N°38/2011.
- Las mediciones en el “Receptor 2” se realizaron entre las 12:42 y las 13.25 hrs.: 2 mediciones internas, con ventana abierta, una en el living-comedor y otra en uno de los dormitorios del segundo piso de la vivienda, ambos orientados hacia la fuente emisora y una medición externa, en el patio de la vivienda, orientado hacia la fuente generadora. En cada uno de los sitios de medición interna se establecieron tres puntos y en cada punto se realizaron 3 mediciones de 1 minuto por vez, en tanto la medición externa se efectuó en un punto con tres mediciones de 1 minuto. Lo anterior, conforme la metodología del D.S. N°38/2011.
- Las mediciones se realizaron con sonómetro marca CIRRUS, modelo CR162B, número de serie G066120 y con calibrador marca CIRRUS, modelo CR514, número de serie 64910, ambos con su certificado de calibración vigente emitidos por el Instituto de Salud Pública.
- Las mediciones se realizaron en modo dB(A) Lento como lo establece el DS. N° 38/2011.
- El sonómetro se calibró a las 11:50 y 12:41 horas.
- Los resultados de las mediciones puntuales del día 27 de abril 2022 en horario diurno para el “Receptor 1” fueron las siguientes:

Punto		NPS eq dB (A) lento	NPS mín dB (A) lento	NPS máx dB (A) lento
1(medición interna, ventana abierta, Living comedor)	1	53.5	50.2	60.0
		52.2	49.1	56.2
		54.3	50.9	62.1
	2	47.9	43.5	67.7
		45.7	44.0	55.6
		46.4	44.1	48.6
	3	46.7	45.2	50.5
		48.4	46.4	51.4
		46.3	44.0	53.2
Punto		NPS eq dB (A) lento	NPS mín dB (A) lento	NPS máx dB (A) lento
1(medición interna, puerta abierta, Cocina)	1	56.2	60.5	70.3
		52.5	55.4	64.2
		54.1	55.7	68.5
	2	53.9	56.2	67.8
		54.7	63.7	72.6
		55.2	63.7	72.4
	3	58.3	65.5	72.0
		57.6	63.9	71.9
		58.5	64.9	72.6

12. Los resultados de las mediciones puntuales del día 27 de abril 2022 en horario diurno para el "Receptor 2" fueron las siguientes:

Punto		NPS eq dB (A) lento	NPS mín dB (A) lento	NPS máx dB (A) lento
2(medicación interna, ventana abierta)	1	60.8	58.7	62.4
		59.1	57.9	61.6
		58.3	57.5	59.2
	2	64.5	63.2	66.8
		66.5	64.5	68.0
		67.0	66.2	68.0
	3	63.1	61.2	64.8
		61.8	61.1	62.6
		62.3	61.3	65.1
Punto		NPS eq dB (A) lento	NPS mín dB (A) lento	NPS máx dB (A) lento
2(medicación interna, ventana abierta)	1	59.5	57.7	61.2
		58.2	57.0	61.9
		58.6	57.4	59.8
	2	68.2	63.7	70.5
		69.1	68.2	70.2
		62.9	61.8	64.0
	3	61.7	59.3	63.2
		64.5	63.4	65.5
		63.9	60.7	65.7
Punto		NPS eq dB (A) lento	NPS mín dB (A) lento	NPS máx dB (A) lento
2 (Medición externa)		61.7	59.9	63.5
		63.3	61.6	64.6
		65.7	63.1	67.9

13. Se tomaron registros fotográficos de los lugares de medición.

14. Todos los registros obtenidos durante la medición fueron consignados en fichas de medición de ruido aprobadas por Resolución Exenta SMA N° 693 de fecha 21 de agosto de 2015, para ser analizados en gabinete.

8. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
PÍA ARAVENA BUSTOS	Superintendencia del Medio Ambiente.	

9. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta:
(Marque con x según corresponda)

SI _____ NO _____

Debido a Pandemia
COVID19, acta es remitida
vía correo electrónico.

En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Otro _____

Observaciones: (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos)